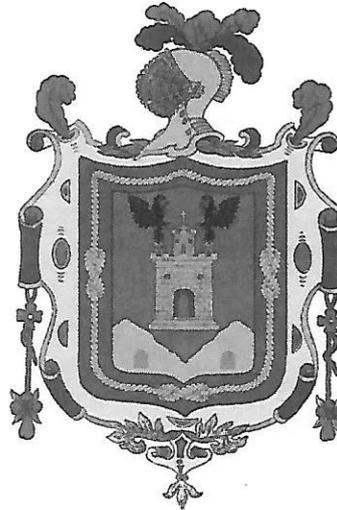


# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia: **JR. PRIMERA**  
De: **ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER**  
Otorgado Por: **SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP.**  
**ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA.**  
A Favor De:  
El: **09 DE MARZO DEL 2017**  
Parroquia:  
Cuantia: **INDETERMINADA**

**QUITO, A 09 DE MARZO DEL 2017**

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: [notaria@notariaquito.com](mailto:notaria@notariaquito.com)



JR.

**PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER**

**SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP.**

**ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA.**

**09 DE MARZO DEL 2017**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 09 DE MARZO DEL 2017**



Factura: 002-001-000022089

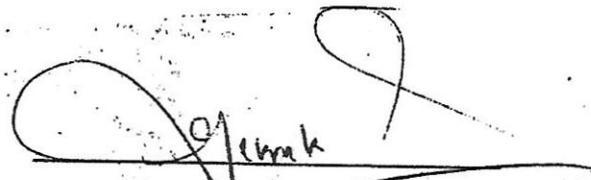


20171701032P00550



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00550						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DELEGACIÓN PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2017, (9:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GAMAFOCUS CORP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004483	PANAMEÑA	APODERADO(A) GENERAL	MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE
Natural	SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704997103	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706693056	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN  
DE PODER GENERAL**

**QUE OTORGA**

**LA SEÑORA MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE**

**COMO APODERADA GENERAL**

**DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

**GAMAFOCUS CORP**

**A FAVOR DEL DOCTOR**

**ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, **JUEVES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ANTE MÍ, DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA **MARÍA ELIZABETH SPECK ANDRADE**, EN SU CALIDAD DE APODERADA

GENERAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA DENOMINADA GAMAFOCUS CORP., SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ADJUNTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE Y SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN/ OCUPACIÓN EJECUTIVA EMPRESARIAL, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA Y RADICADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON DIRECCIÓN EN LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA Y PASAJE ANDRADE, TUMBACO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE NUEVE SEIS CUATRO NUEVE NUEVE CUATRO CUATRO (0999649944), CORREO ELECTRÓNICO MARIA SPECK@HOTMAIL.COM.- LA COMPARECIENTE ES DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDA INDICADO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR LOS QUE REPRESENTA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES.- ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA; SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR



LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA**  
**NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU **CARGO**  
SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA UNA **DELEGACIÓN DE**  
**PODER GENERAL**, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE  
EXPRESAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL  
OTORGAMIENTO DE ESTA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL LA  
SEÑORA MARÍA ELIZABETH SPECK ANDRADE, EN SU CALIDAD DE  
APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA DENOMINADA  
**GAMAFOCUS CORP.**, CONFORME SE DEMUESTRA CON LA ESCRITURA  
OTORGADA EN LA NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, DE  
FECHA VEINTE DE ENERO DOS MIL QUINCE, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA  
DEBIDAMENTE APOSTILLADA, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO  
HABILITANTE.- **SEGUNDA.- DELEGACIÓN DE PODER GENERAL.-** CON ESTE  
ANTECEDENTE, LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH SPECK ANDRADE, EN SU  
CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA  
DENOMINADA **GAMAFOCUS CORP**, CON BASE A LA FACULTAD DE  
DELEGACIÓN CONSTANTE EN ONCEAVA DE LA ESCRITURA DE PODER  
GENERAL ENUNCIADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ESTO ES, LA ESCRITURA  
OTORGADA EN LA NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, DE  
FECHA VEINTE DE ENERO DOS MIL QUINCE, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA  
DEBIDAMENTE APOSTILLADA, TIENE A BIEN EN DELEGAR EN FORMA  
GENERAL TODAS LAS FACULTADES QUE POSEE COMO APODERADA  
GENERAL DE **GAMAFOCUS CORP.**, QUE LE FUERON OTORGADAS  
SEGÚN PODER ADJUNTO, A FAVOR DEL SEÑOR **DOCTOR ESTUARDO**  
**RENÉ RAMÍREZ MOLINA**, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL  
NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE  
ABOGADOS DE PICHINCHA (2928 C.A.P.), Y/O DIECISIETE GUION MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE GUION TREINTA Y CUATRO DEL FORO

DE ABOGADOS DE PICHINCHA (17-1987-34) Y/O CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS SEIS NUEVE TRES CERO CINCO SEIS (1706693056), QUIEN PODRÁ COMPARECER CON SU SOLA FIRMA ANTES AUTORIDADES SEAN ESTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y REPRESENTAR A **GAMAFOCUS CORP.**, QUEDANDO INVESTIDO EL DELEGADO DE TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERA PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, TAL Y COMO LO TENGO YO, A NOMBRE DE LA EMPRESA MANDANTE GAMAFOCUS CORP, SIENDO PRUEBA SUFICIENTE PARA EL EJERCICIO DE ESTA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, LA PRESENTACIÓN DE ESTE PODER.- EL DELEGADO DE ESTA PODER GENERAL, EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DEBERÁ VELAR SIEMPRE POR LOS MEJORES INTERESES DE LA MANDANTE.- ESTA DELEGACIÓN DE PODER TIENE VALIDEZ EN FORMA INDEFINIDA, PARA TODA LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- CABE SEÑALAR QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP., CONSTA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN S E GUIÓN Q GUIÓN CERO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO OCHO TRES (SE-Q-00004483).- USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO FELIPE RAMÍREZ SIMANCAS, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN CUATRO CERO CUATRO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS



PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE  
FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, ESTA SE RATIFICA Y  
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN  
EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

*María Speck de Brown*

MARÍA ELIZABETH SPECK ANDRADE

C.I. 1704997103

C.V. 019-193



PULGAR DERECHO

*G. Cadena*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Background elements including logos for 'TRANSPARENCIA ECUADOR' and 'CSE' (Caja Costera del Ecuador). There is also a large, faint watermark or stamp that appears to be a signature and the name 'María Speck de Brown'.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170499710-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
SPECK ANDRADE  
MARIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
ALLEN FRANCIS  
BROWN HIDALGO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTISTA PINTOR V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SPECK WERNER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-05-29

*[Signature]* *Maria Speck de Brown*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

*[Faint Notary Seal]*  
NOTARIA TRIGESIMAS SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Lora  
QUITO ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

019 JUNTA No. 019 - 193 NÚMERO 1704997103 CÉDULA

SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 5  
INAQUITO PARROQUIA




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JRV

RIP.IGM.MJ

*Maria Speck de Brown*

1704997103





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704997103

Nombres del ciudadano: SPECK ANDRADE MARIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTISTA PINTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: SPECK WERNER

Nombres de la madre: ANDRADE ALICIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-012-02419



176-012-02419

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.09 14:44:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Lima y Asociados



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Norma Marlenis Velasco C.*

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 1,645 DE 20 DE enero DE 20 15

POR LA CUAL:

se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada GAMAFOCUS CORP., realizada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE.

HORARIO:

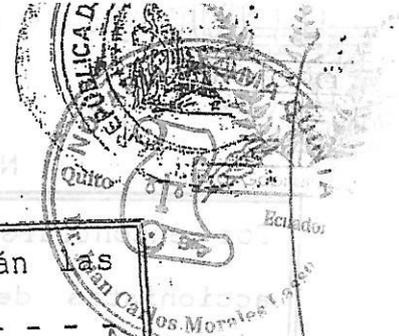
Lunes a Viernes

8:00 am a 5:00 pm

Sábados

9:00 am a 12:00 pm





Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Magistra MIRIAM AMORES CORREA, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ochodocientos veinte-dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro (8-220-2444).-----



LEIDA como le fue en presencia de dos testigos instrumentales, SIMION RODRIGUEZ BONILLA, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal número ochocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO-----  
----- (1,645) -----

(FODS.) RAMON LIMA - - SIMION RODRIGUEZ BONILLA - - ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ - - NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá.-----

-----  
----- ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS -----  
-----

----- DE -----

----- GAMAFOCUS CORP. -----

En la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015), en las oficinas de la sociedad, previa renuncia al aviso de convocatoria, los accionistas de GAMAFOCUS CORP. celebraron una reunión.-----

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Por encontrarse presente o representados la totalidad de los accionistas de la sociedad, la señora MIRIAM AMORES CORREA, Presidenta de la sociedad, actuó como Presidenta de la sesión y el señor RAMON LIMA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.-----

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE, ciudadana ecuatoriana, nacida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), a fin de que lo ejerza en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo.-----

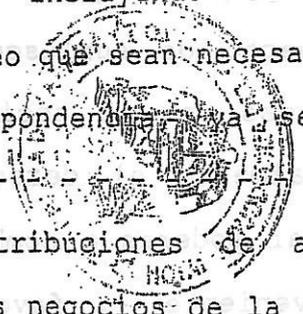
La moción de la Presidenta fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente:-----

PRIMERO: Otorgar un Poder General a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE, ciudadana ecuatoriana, nacida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961), con el fin de que ejerza dicho Poder General, a nombre y en representación de GAMAFOCUS CORP., en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo con las más amplias facultades del mandato, entre las cuales se encuentran las siguientes, las que se indican a título de ejemplo y que no constituyen limitación alguna al Poder General otorgado:-----

1. Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la sociedad, darlos en hipoteca para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, así como para vender los que ahora o en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza, ya sea al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que estime conveniente, tomar o dar en arrendamiento bienes para y de la sociedad, por plazo fijo o indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos

Vertical text on the right margin, including a circular stamp and the text "CIRCUITO DE PANAMA".





contratos de arrendamiento hubiere celebrado.-----

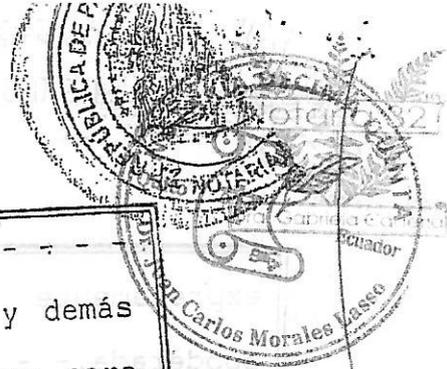
2. Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, así como asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios para recoger mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ésta común o certificada.-----

3. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ingresos y utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en lo adelante, pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sea por documento privado o instrumento público.-----

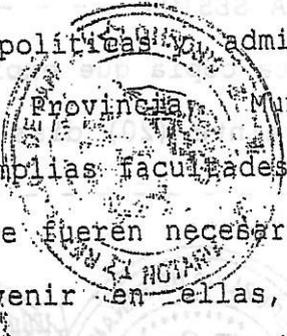
4. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicial, o en bolsas o demás casas de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, por los precios y condiciones que estime conveniente; adquirir y comprar, de esa manera o en cualquier forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y

Vertical text on the left margin: NOTARIA DUCQUEMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, NOTARIO, QUITO, ECUADOR, DON JUAN CARLOS MORALES LOPEZ, etc.





- restricción o límite.-----
7. Solicitar el registro de cuantas marcas, patentes y demás modalidades de la Propiedad Industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad.-----
  8. Pagar contribuciones, impuestos, derechos, tasas, gabelas y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad, reclamando de tales pagos cuando los considere elevados o improcedentes.-----
  9. Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier Estado, departamento, Provincia, Municipio o subdivisión política, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, ~~deferir~~ a los de los contrarios, someter los pleitos a arbitraje y cuanto más sea necesario.-----
  10. Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarias o convenientes para llevar a cabo los negocios u objetivos de la sociedad, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este Poder para la representación de la sociedad en Panamá y en cualquiera otra parte del mundo.-----
  11. Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades que contiene este Poder o sustituirlo total o parcialmente, revocando, en cualquier momento, los poderes y sustituciones que otorgue. En cualesquiera de tales casos se mantendrá vigente este Poder a la señora MARIA ELIZABETH SPECK ANDRADE con carácter permanente y en tanto en que no sea



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

expresamente revocado por la sociedad o renunciado por la apoderada.

SEGUNDO: Facultar al señor Ramón Lima, Secretario de la sociedad para que comparezca ante un Notario Público a fin de que este Poder sea protocolizado en su versión española.

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión.

(FDOS.) MIRIAM AMORES CORREA - - PRESIDENTA DE LA SESION - - RAMON LIMA--SECRETARIO DE LA SESION.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).



... con la identidad de ... y ... esta copia ... y le ha encontrado en todo conforma.

Panamá 23 ENE 2015
Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima



Vertical stamp with date '2015' and time '10:00'.



GAMAFOCUS CORP. es de DÍEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00) divididos en diez (10) acciones con valor de MIL U.S. DÓLARES (US\$1,000.00) moneda legal de los Estados Unidos de América, cada acción.

- 1 País PANAMÁ.
- 2 ha sido firmado por Norm H. Nelson
- 3 quien actúa en calidad abogado
- 4 y esta revestido del sello/timbre de \_\_\_\_\_



Esta Autorización no implica responsabilidad en el presente.

- 5 EN Panamá 123 ENF 9116 5 de \_\_\_\_\_
- por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 6 Bajo el número 4733
- 7 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



[Signature]  
Secretario

[Signature]  
RICARDO A. LANDEROM  
Notario Público Decano

BO  
LA  
AC  
DU  
MA  
LI  
DM  
AN  
CIB  
IA  
ACU  
RIS  
DEC  
ATA  
DEC  
AD  
IDE  
VAV  
GHE  
TAB  
DOM  
JOYA  
NOTA  
GUA  
NOT  
DUC  
A NO  
A DU  
IA NO  
IA DI  
NA NO  
BA DI  
MA S  
RIA T  
ARIA  
ARIA  
ARIA  
NAMI  
PARI  
NAMI  
TARI  
NAMI  
OTAR  
ANAL  
OTAL  
VANA  
NOVA  
NAMI  
NAMI  
NOV  
PAM  
A NO  
E PA  
A NO  
DE PA  
A NO  
DE P  
VIA N  
DE I  
MA T  
U DE  
AMA  
B DE  
CAMA  
TO D  
SAMI  
TO T  
NAMI  
HTO  
ANAS  
UTO  
NAMI  
UTTO  
PAMI  
CUTI  
PAM  
ICUI  
E PA  
RCUI  
DE PA  
IRCU  
DE P  
IRCU  
DE I  
CIRU  
QUE

**CERTIFICACION**



El suscrito: Ramón Lima, Secretario de GAMAFOCUS CORP. sociedad anónima panameña inscrita en el Registro Público, Sección Judicial Mercantil, bajo la Ficha 370041, Documento 43923, desde el 12 de noviembre de 1999,

**CERTIFICO:**

**PRIMERO:** Que el capital social de GAMAFOCUS CORP. es de DIEZ MIL U.S. DOLARES (US\$10,000.00), dividido en diez (10) acciones con valor nominal de MIL U.S. DOLARES (US\$1,000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, cada acción.

**SEGUNDO:** Que el capital social de GAMAFOCUS CORP. está representado en los certificados de acciones nominativos siguientes, cada uno representativo de una acción del capital de dicha sociedad:

- o Certificado Números 11 al 17 a nombre de María Elizabeth Brown-Speck.
- o Certificado Número 18 a nombre de Dominique Marie Brown Speck.
- o Certificado Número 19 a nombre de Stephanie Marie Brown Speck.
- o Certificado Número 20 a nombre de Christopher Francis Brown Speck.

Para constancia, se expide esta certificación en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2010.

**GAMAFOCUS CORP.**

*Ramón Lima*  
Ramón Lima  
Secretario

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circulo de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

15 SEP. 2010

Panamá,  
*[Signature]*  
TESTIGO  
*[Signature]*  
TESTIGO  
RICARDO A. LANDERO M.  
Notario Público Décimo





# Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ  
Fecha: 2014.12.19 16:28:54 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: Panamá, Panamá



## CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92069944/2014 (0) DE FECHA 16/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

GAMAFOCUS CORP. (SOCIEDAD ANONIMA)  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 370041 (S) DESDE EL VIERNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1999  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
- SUSCRIPTOR: ADA DE CLEGHORN
- SUSCRIPTOR: MIRIAM AMORES CORREA
- DIRECTOR: MIRIAM AMORES CORREA
- DIRECTOR: RAMON LIMA
- DIRECTOR: DENVER GARTH SHRINE
- PRESIDENTE: MIRIAM AMORES CORREA
- TESORERO: DENVER GARTH SHRINE
- SECRETARIO: RAMON LIMA
- AGENTE RESIDENTE: LIMA Y ASOCIADOS



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.0-250-338, CERTIFICO:

Que he examinado el presente documento y me consta que esta copia fotostática es una copia verdadera y fiel de lo que se encuentra en el original.

21 ENE 2015

Panamá

Lcda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
SERA EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00). DIVIDIDO EN DIEZ ACCIONES (10) CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US\$1,000.00) CADA UNA

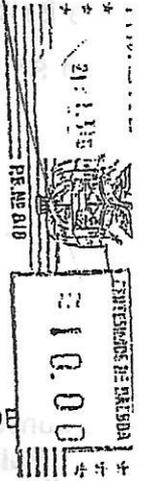
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL MIÉRCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 12:56 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



Pais PANAMA.  
El presente documento público  
ha sido firmado por José Antonio  
quien actúa en calidad de abogado  
y está revestido del sello/limbre de 3/-

CERTIFICADO 25 DIC 2014



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

1 EN Panamá 5 de 3  
por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
2 Bajo el número 74819  
3 Sello/limbre 10 Firma [Signature]  
2

**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 de octubre 1961  
1 Pais PANAMÁ.  
2 El presente documento público  
ha sido firmado por Abel R. Velasco  
3 quien actúa en calidad de Abogado  
4 y está revestido del sello/limbre de 1/-

CERTIFICADO



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

5 EN Panamá 5 de 21 FUE 2015  
6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
7 Bajo el número 3933  
8 Sello/limbre 10 Firma [Signature]  
2

2016-17-01-36- 05486

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 7 foja(s) útiles).

Quito-DM, a 15 ABR. 2016 RAZÓN: Factura N° 38008



[Signature]  
Ab. María Augusta Peña Vásquez MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 00550  
FACTURA N° 22069

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 7 foja (s) útil (es).

Quito, 09/03/2017

[Signature]

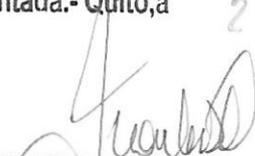


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA GAMAFOCUS CORP A FAVOR DE ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR



Es compulsada de la copia que en 14 fojas me fue presentada.- Quito, a 29 MAR 2018

  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO